



## **DEDUCCIÓN POR ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD A CARGO**

Los contribuyentes que tengan ascendientes con discapacidad a cargo con derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales **por cada uno de ellos**.

Para solicitar la deducción los contribuyentes deberán cumplimentar las casillas correspondientes de su declaración de la renta y lo podrán hacer a través de Renta Web:

### **VÍA 1: Desde la pantalla de datos personales**

Pulsando en el apartado del NIF del ascendiente que genera el derecho a la deducción (Pantalla 3) y después se cumplimentan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

### **VÍA 2: Desde la pantalla de Resumen de declaración**

Se selecciona el hipervínculo de “deducción por ascendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción” (Pantalla 1), posteriormente se selecciona CAPTURAR DATOS (Pantalla 2), se pulsa sobre el NIF del ascendiente que genera el derecho a la deducción (Pantalla 3) y se cumplimentan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

**IMPORTANTE: no olvide consignar también las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality e indicar si es pensionista o percibe prestación por desempleo** (Pantallas 6 o 7).

### **Cesión del derecho**

Si dos o más contribuyentes tienen derecho a la aplicación de esta deducción, su importe se dividirá entre ellos por partes iguales.

No obstante, **se puede ceder el derecho a la deducción** a otro contribuyente que tenga derecho a su aplicación respecto del mismo ascendiente.

En este caso, el **beneficiario** deberá hacer constar en su declaración:

- ✓ Que le han cedido el derecho.
- ✓ El NIF de la persona que lo cede.
- ✓ En su caso, el importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, las cotizaciones de los contribuyentes que hayan cedido el derecho y la cuantía de los pagos anticipados.

En la declaración de los contribuyentes que ceden el derecho a la deducción, tendrán contenido todas las casillas, excepto las casillas **[0636]** (importe de la deducción) y **[0637]** (importe del abono anticipado).



**IMPORTANTE: los contribuyentes no obligados a presentar declaración que deseen ceder el derecho a esta deducción deberán presentar el modelo 121**, en papel impreso obtenido mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado por la Agencia Tributaria o de forma electrónica a través de Internet.

Se presentará en el plazo establecido para la declaración de Renta 2018, es decir desde el 2 de abril hasta el 1 de julio de 2019.

**Recuerde:**

En caso de cesión el importe de la deducción no se prorrateará, sino que se aplicará íntegramente por el beneficiario de la deducción.

Todos los importes que, en su caso se hubieran percibido anticipadamente, se consideran obtenidos por el beneficiario de la cesión.

### **Pago anticipado**

#### Solicitud colectiva

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por ascendiente con discapacidad a cargo, y esta solicitud se formuló de forma colectiva, se entenderá cedido el derecho a la deducción a favor del contribuyente que figura como primer solicitante en la solicitud colectiva del abono anticipado.

#### Solicitud individual

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por ascendiente con discapacidad a cargo, y esta solicitud se formuló de forma individual, al presentar la declaración del impuesto se podrá mantener esta opción, o si el contribuyente lo desea, podrá ceder el derecho a la deducción.

### **Regularización**

Únicamente cuando se hayan percibido cantidades anticipadas por un ascendiente que finalmente no genera derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes, se accederá a la casilla **[0666]**, y se cumplimentará el NIF del ascendiente que ya no genera el derecho al mínimo y las cantidades cobradas anticipadamente (Pantallas 8 y 9)

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (y a la inversa), NO se deberán cumplimentar estas casillas. Estas situaciones se regularizan automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción.



**Recuerde:**

Para tener derecho a la deducción por ascendientes con discapacidad a cargo es **necesario tener derecho al mínimo por ascendiente**. REQUISITOS:

- a) Que el ascendiente sea mayor de 65 años a la fecha de devengo del impuesto, o cualquiera que sea su edad, que se trate de una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- b) Que convivan con el contribuyente, al menos, la mitad del período impositivo.
- c) Que el ascendiente no haya obtenido en el ejercicio 2018 rentas superiores a 8.000 euros anuales, excluidas las exentas del impuesto.
- d) Que el ascendiente no presente declaración del IRPF con rentas superiores a 1.800 euros.

**PANTALLA 1:**

Mínimo del contribuyente. Importe estatal	5.550,00
Mínimo del contribuyente. Importe autonómico	5.550,00
Mínimo por ascendientes. Importe estatal	2.550,00
Mínimo por ascendientes. Importe autonómico	2.550,00
Mínimo por discapacidad. Importe estatal	12.000,00
Mínimo por discapacidad. Importe autonómico	12.000,00
<b>⇒ Cálculo del impuesto y resultado de la declaración</b>	
Tipo medio estatal general	4,46
Tipo medio estatal del ahorro	0,00
Tipo medio autonómico general	3,96
Tipo medio autonómico del ahorro	0,00
Cuota íntegra estatal	1.279,50
Cuota íntegra autonómica	1.137,15
<b>⇒ Deducciones generales</b>	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte estatal	0,00
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte autonómica	0,00
Deducción aplicable a las unidades familiares formadas por residentes fiscales en Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo	0,00
<b>⇒ Deducciones autonómicas</b>	
Suma de deducciones autonómicas	0,00
<b>⇒ Cuotas</b>	
Cuota líquida estatal	1.279,50
Cuota líquida autonómica	1.137,15
Cuota líquida estatal incrementada	1.279,50
Cuota líquida autonómica incrementada	1.137,15
Cuota líquida incrementada total	2.416,65
<b>⇒ Cuota resultante de la autoliquidación</b>	2.416,65
<b>⇒ Retenciones y demás pagos a cuenta</b>	5.630,00
Por rendimientos del trabajo	5.630,00
<b>⇒ Cuota diferencial</b>	-3.213,35
Deducción por maternidad.	0,00
Deducción por maternidad. Incremento por gastos en guardería	0,00
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo.	0,00
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo.	1.200,00
Deducción por familia numerosa.	0,00
Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a anualidades por alimentos.	0,00
Deducción por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	0,00



**PANTALLA 2:**

**Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo**

(Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada ascendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

Ascendiente 1 de 1

NIF del ascendiente  Nombre   
Fecha de inicio de la discapacidad  Fecha de fin de la discapacidad   
Indique el número de personas con derecho al mínimo por ascendientes

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario

**Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo**

Importe de la deducción   
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2018(\*)

**PANTALLA 3:**

Ascendientes mayores de 65 años o con discapacidad								
NIF	Apellidos y nombre:	Fecha de nacimiento	Fallecido en 2018	Vinculación	Clave de discapacidad	Convivencia	Borrar	
<input type="text" value="00000102X"/>	<input type="text" value="ANTONIA"/>	<input type="text" value="20/05/1935"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="D"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		



**PANTALLA 4:**

**Ascendientes mayores de 65 años o con discapacidad**

NIF: 00000102X x Apellidos y nombre: ANTONIA

Fecha de nacimiento: 20/05/1935 Vinculación: D Clave de discapacidad: 3

Si el ascendiente convive con **varios** descendientes que cumplan los requisitos para poder aplicar el mínimo familiar por ascendientes, indique el número de ellos: .....

Si el ascendiente hubiera fallecido en 2018 (antes del 31 de diciembre), indique la fecha fallecimiento: .....

[Información para la deducción por ascendientes con discapacidad](#)

**IMPORTANTE:**

Sólo deben relacionarse los ascendientes que convivan con el contribuyente, que no tengan rentas superiores a 8.000 euros y que no presenten declaración con rentas superiores a 1.800 euros.

Sólo deben reflejarse los ascendientes que convivan con el contribuyente, al menos, la mitad del período impositivo. En caso de fallecimiento del ascendiente en el período impositivo, la convivencia debe haberse producido durante, al menos, la mitad del período transcurrido entre el 1 de enero y la fecha de fallecimiento del ascendiente.

**PANTALLA 5:**

**Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo** Modalidad Declarante

Nombre y apellidos del ascendiente: ANTONIA

NIF del ascendiente: 00000102X

Número de contribuyentes con derecho al mínimo por ascendientes: 1

Fecha de la discapacidad: 20/05/2000

Fecha en que cesa la discapacidad: .....

Indique si cede el derecho a la deducción:  Declarante  Cónyuge

Si cede el derecho a la deducción indique el NIF del beneficiario: .....

Indique si le han cedido el derecho a la deducción:

Indique el NIF del cedente (es):

Cedente 1: .....

Cedente 2: .....

Cedente 3: .....

Importe del abono anticipado de la deducción: .....

Abono anticipado de la deducción percibido por el (los) cedente (s): .....

[Datos relativos a los pensionistas y desempleados](#)

[Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad](#)

Indique si está obligado a declarar (Si/No): SI  No

Si va a presentar declaración conjunta, indique si existe obligación de declarar en ese tipo de tributación ( Si/No): SI  No

**Pantalla 6**

**Pantalla 7**



**PANTALLA 6:**

Datos relativos a los pensionistas y desempleados		Modalidad Declarante
Perceptores de prestaciones por desempleo o pensionistas: indique el período en el que se da alguna de esas situaciones:		
	Titular	Cedente (s)
a) Si durante todo el año se da alguna de esas situaciones, marque la casilla	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) En caso contrario, marque los meses en los que se da alguna de esas situaciones:		
Enero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Febrero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marzo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Abril	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mayo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Junio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Julio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Agosto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Septiembre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Octubre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Noviembre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diciembre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**PANTALLA 7:**

Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad		Modalidad Declarante
Cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad de carácter alternativo devengadas en cada uno de los meses del año en los que se haya ejercido una actividad por cuenta propia o ajena:		
a) Si el importe de las cotizaciones (incluyendo, en el caso de cesión, las del cedente) es igual o superior en cada uno de los meses del año a 100 euros, marque la casilla (*)	<input checked="" type="checkbox"/>	
(*) Si marca la casilla, no debe reflejar las cotizaciones del titular ni las de los cedentes (en el caso de que le hayan cedido el derecho a la deducción).		
b) En caso contrario, indique las cotizaciones y cuotas devengadas en cada uno de los meses:	Titular	Cedente (s)
Enero	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Febrero	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Marzo	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Abril	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mayo	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Junio	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Julio	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Agosto	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Septiembre	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Octubre	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Noviembre	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Diciembre	<input type="text"/>	<input type="text"/>



## PANTALLA 8: REGULARIZACIÓN

### Deducción por ascendiente, separado legalmente o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos:

#### Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos

Importe de la deducción

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2018(\*)

(\*) En caso de que, previamente a la presentación de esta declaración, se hubieran regularizado las cantidades percibidas anticipadamente a través del modelo 122, se consignará en la casilla 0661 o 0663 la diferencia entre el importe abonado anticipadamente y el importe restituido a través del modelo 122

### Regularizaciones del abono anticipado recibido por descendientes o ascendientes con discapacidad a cargo (\*\*):

(\*\*) Este apartado se cumplimentará únicamente en el caso de descendientes o ascendientes que no figuren relacionados en el apartado relativo a los datos personales y familiares por no dar derecho al mínimo por descendientes o ascendientes.

#### Regularización del descendiente:

Regularización Descendiente 1 de 1

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de descendientes sin derecho al mínimo por descendientes

NIF del descendiente cuya deducción se regulariza

#### Regularización del ascendiente:

Regularización Ascendiente 1 de 1

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de ascendientes sin derecho al mínimo por ascendientes

NIF del ascendiente cuya deducción se regulariza

**Resultado de la declaración** ( [0610] - [0611] + [0612] - [[0613] - [0623] + [0624] - [0636] + [0637] - [0645] + [0646] - [0660] + [0661] - [0662] + [0663] + [0664] + [0666] )

## PANTALLA 9: REGULARIZACIÓN

### Regularización del abono anticipado recibido por ascendientes con discapacidad a cargo

Modalidad Declarante

#### Regularización del abono anticipado recibido por ascendientes con discapacidad a cargo (\*)

NIF del ascendiente  Abono anticipado

(\*) Sólo en el caso de ascendientes que no figuren relacionados en el apartado relativo a los datos personales y familiares por no dar derecho al mínimo por ascendientes.

Indique si está obligado a declarar (Si/No)

Si va a presentar declaración conjunta, indique si existe obligación de declarar en ese tipo de tributación ( Si/No)